



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO IV

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
 TIPO DE CONVOCATORIA: GENERAL**

"Pueden participar empleados bajo el régimen de estabilidad laboral o contratados con relación de dependencia laboral, designados transitoriamente en cargos de la planta permanente o designados en la planta transitoria o NO permanentes y contratados por el Régimen previsto en el artículo 9º del Anexo a la Ley N° 25.164 (Resolución ex SGP N° 48/02) en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo Público, que reúnan los requisitos mínimos excluyentes."

Denominación del Puesto de Trabajo: ASISTENTE EN SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
Cantidad de Cargos a cubrir: UNO (1)	Número del Registro Central de Ofertas de Empleo Público: 2015-015630-INIDEP-G-SI-X-D
Agrupamiento: General	Tipo de Cargo: Simple Personal a Cargo: NO
Nivel Escalafonario: D	Tramo: General
Remuneración Bruta Mensual Total: \$9.479.90* * Remuneración vigente correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01-08-2015 (Decreto N° 1.118/2015)	Dependencia Jerárquica: Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero – Dirección de Administración.
Asiento Habitual (Lugar de trabajo): Av. Victoria Ocampo N° 1 – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires	Jornada Laboral: (CUARENTA) 40 hs. semanales.
Objetivo General del Puesto: Contribuir al mantenimiento del edificio para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.	
Principales Actividades o Tareas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con la coordinación de las tareas de mantenimiento y servicios generales según requerimiento del área 2. Contribuir con la confección del presupuesto de gastos de insumos y materiales para el área. 3. Asistir a las áreas correspondientes para el control del stock de insumos y materiales 4. Registrar los requerimientos de servicio técnico de mantenimiento del edificio de los trabajadores, y elevar las mismas al superior. 5. Efectuar el control de los vehículos oficiales y elevar informes a su superior cuando requieran mantenimiento 6. Asistir en la tramitaciones administrativas para la realización de los service de los vehículos oficiales 	



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

ANEXO IV

7. Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
Tipo de Responsabilidad: Supone responsabilidad sobre resultados de tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos, métodos, procedimientos y/o técnicas específicas con relativa autonomía ante su superior.
<p>Requisitos Mínimos Excluyentes:</p> <p>a) Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, Nº 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".</p> <p>b) Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4º del Anexo de la Ley Nº 25.164).</p> <p>c) Titulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Título de nivel secundario correspondiente a orientaciones técnicas administrativas de ciclos de formación superiores a CINCO (5) años; o Título de nivel secundario completo. <p>d) Experiencia Laboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá acreditar experiencia laboral atinente por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación o, de SEIS (6) en total. En el supuesto que se acreditara título de nivel secundario correspondiente a orientaciones técnicas de ciclos de formación superiores a CINCO (5) años, la experiencia laboral a acreditar podrá ser de un término igual a la mitad de la establecida precedentemente. Se podrá eximir de la acreditación de experiencia a estudiantes de carreras afines de nivel universitario siempre que se acreditara la aprobación completa de al menos DOS (2) años de estudios.
<p>Requisitos Deseables :</p> <p>a) Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en una o varias tareas afines al puesto de trabajo.</p>
<p>Competencias Técnicas:</p> <p>Requisitos de Idoneidad: Se deberá demostrar conocimientos y capacidad para aplicarlos adecuadamente en situaciones propias del Puesto de Trabajo en las siguientes materias y con nivel:</p> <p>Intermedio en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Riesgos de Trabajo vigente Nº 26.733, Ley de Higiene y Seguridad Laboral Nº 19.587, y modificatorios <p>Inicial en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Normas para la atención al público (Decreto Nº 237/1988 y modificatorio). Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto reglamentario Nº 1.759/1972 (t.o. 1991). Especial referencia a Título II: De los Expedientes, Ámbito de aplicación y Plazos. Nociones de acto y procedimiento administrativo. Ley Nº 22.520 (t.o. por Decreto Nº 438/92) y su modificatoria Ley Nº 26.338 y sus


F



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

ANEXO IV


<p>modificadorias- Ley de Ministerios- Estructura organizativa de la Administración Pública Nacional. Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8º de la Ley N° 24.156)</p> <ul style="list-style-type: none">- Estructura organizativa del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Decreto N° 1063/2004 y su modificatoria).- Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso. Prólogo y Régimen de carrera del Convenio Colectivo.- Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 –Capítulos I y II).- Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2098/2008). Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.
<p>Competencias Institucionales:</p> <p>Compromiso con la organización</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa.- Realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales. <p>Pro actividad</p> <ul style="list-style-type: none">- Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.- Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo. <p>Trabajo en equipo y cooperación</p> <ul style="list-style-type: none">- Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.- Mantiene un clima de cordialidad en el grupo contribuyendo al logro de una comunicación fluida entre sus integrantes. <p>Orientación al Usuario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Efectúa su trabajo buscando satisfacer la demanda de sus usuarios internos o externos.


Lic. RECALDE POLARI PAULA
D.N.I.: 28.380.941


MARIA MENA DI PALMO SCARZELLA
ABOGADA
TOMO 05 FOLIO 272


P.I. BERTOLDI


Federico A. Bianca Rodriguez
Delegado
Delegación Regional Mar del Plata
U.P.C.N.


NORA B. CUELLO
DIR. RECURSOS HUMANOS Y ORG.
INIDEP